IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 170 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Augusto Gutiérrez Inca, frente a "Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don César Augusto Gutiérrez Inca, frente a la demandada "Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada", parte ejecutada, por un principal de 1.605,17 euros (de los que 1.605,17 euros es cantidad debida y 41,78 euros de intereses moratorios), más 329,39 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Tetuán Gastronomía y Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.304/15)

BOCM-20150729-126